

15/08/2020

Maullín: A pena de cárcel y el comiso de embarcación y aparejos utilizados sentencian a 3 acusados por extracción ilegal de recurso loco

Una pena consistente en 541 días de presidio y además al comiso de la embarcación y de todos los aparejos utilizados en la comisión del delito, fueron sentenciados tres imputados luego que la Fiscalía Local de Maullín-Los Muermos presentara acusación en su contra por la extracción ilegal de recurso “loco” desde un área de manejo ubicada en Carelmapu.

“Es importante tener presente que este tipo de delitos trae aparejado el comiso de las especies y además de todo tipo de



herramientas, embarcaciones o vehículos que se hayan utilizado para la comisión del delito, cosa en la cual la Fiscalía está poniendo especial hincapié como una manera de poder controlar esta situación”, apuntó el Fiscal Jefe de Maullín-Los Muermos, Naín Lamas Caamaño.

Relató el persecutor que tras 7 meses de investigación, la Fiscalía Local de Maullín y Los Muermos “presentó una acusación por el delito de extracción ilegal de recurso loco en un área manejo correspondiente a pescadores de caleta Mar Brava en Carelmapu, es así como se dictó sentencia condenatoria respecto de 3 imputados, quienes fueron sorprendidos por personal de la Capitanía de Puerto de Maullín, transportando 486 unidades de locos desconchados, que habían sacado de ese lugar”. Añadió el representante del Ministerio Público que el Juez de Garantía de Maullín,

David Negrete, dictó sentencia condenatoria respecto de estos 3 imputados “imponiéndoles una pena de 541 días a cada uno y además el comiso de las especies utilizadas para la extracción, entre ellos la nave utilizada para dichas faenas por los imputados junto con todos los aparejos necesarios para las faenas extractivas”.

De acuerdo a los antecedentes expuestos por la Fiscalía de Maullín-Los Muermos en la acusación, los hechos en que participaron los 3 sentenciados ocurrieron en la mañana del 02 de diciembre de 2019, cuando los acusados, a bordo de la lancha a motor Gioconda, con matrícula de Maullín, sin contar con autorización de zarpe, concurrieron hasta el área de manejo de explotación de recursos bentónicos (AMERB) denominada “Bajo Parrilla”, cuyo proyecto de manejo y explotación estaba a esa fecha a cargo de un sindicato de buzos y pescadores de Carelmapu. Una vez en el lugar, los acusados realizaron labores de extracción del recurso concholepas concholepas (loco). Para la Fiscalía estos hechos constituyen el delito de realización de faenas extractivas en áreas de manejo sin ser titular de derechos y el ilícito de transporte de recursos hidrobiológicos vedados, sancionados en la Ley General de Pesca y Acuicultura.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369